



## **CONSEJERÍA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y SOSTENIBILIDAD**

*ANUNCIO de 22 de enero de 2021 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes a los proyectos denominados "Proyecto de desmantelamiento de la subestación transformadora de 45/20/13 kV STR "Jaraíz" y Proyecto de demolición de edificación en STR "Jaraíz", en la provincia de Cáceres". Término municipal de Jaraíz de la Vera (Cáceres). Expte.: AT-1790-4. (2021080055)*

A los efectos prevenidos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el título VII, capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: Proyecto de desmantelamiento de la subestación transformadora de 45/20/13 kV STR "Jaraíz" y Proyecto de demolición de edificación en STR "Jaraíz", en la provincia de Cáceres.
2. Peticionario: I-DE, Redes Eléctricas Inteligentes, SAU, con domicilio en c/ Tomás Redondo, 1, 28033 Madrid.
3. Expediente/s: AT-1790-4.
4. Finalidad del proyecto: El desmantelamiento de todos los equipos, materiales e instalaciones eléctricas, así como estructuras metálicas que conforman el sistema de intemperie de 45/20/13 kV de la STR Jaraíz; y la demolición de edificio dedicado al sistema de control y protección de la subestación y elementos de obra civil.
5. Instalaciones incluidas en el proyecto:

Alcance de los trabajos de desmantelamiento y demolición a realizar en la STR Jaraíz 45/20/13 kV de intemperie:

- 5.1. Desmontaje de aparamenta del Sistema de 45 kV.

Se procederá al desmontaje del sistema de 45 kV de intemperie de simple barra partida compuesta por las siguientes posiciones:



- Dos posiciones de línea convencionales de intemperie: L/ Plasencia y L/ Bobadilla, con interruptor.
- Tres posiciones de transformador de potencia convencionales de intemperie: T-1, T-2 y T-3, con interruptor.
- Una posición de enlace de barras convencional de intemperie con interruptor.
- Dos posiciones de medida convencionales de intemperie sin interruptor.

#### 5.2. Desmontaje de Transformadores de potencia.

Se procederá al desmontaje de los siguientes transformadores de potencia de intemperie:

- Dos transformadores de potencia (T-1 y T-2) 45/13 kV de 6 MVA, de instalación en exterior, aislados en aceite mineral, conexión Dy11, con regulación en carga.
- El transformador (T-3) 45/20 kV de 10 MVA se ha reutilizado en la nueva STR.

#### 5.3. Desmontaje de aparamenta del Sistema de 20 kV.

La instalación de 20 kV está conectada directamente a la salida del transformador de potencia T-3. Está constituido por las siguientes posiciones:

- Una posición de línea de intemperie, L/ La Vera con interruptor.
- Una posición de transformador de potencia intemperie sin interruptor (T-3).

Además, se procederá al desmontaje de una reactancia trifásica (TZ-3) de puesta a tierra de 500 A - 30 segundos, en la salida de 20 kV del transformador T-3 de relación 45/20 kV a desinstalar.

#### 5.4. Desmontaje de aparamenta del Sistema de 13 kV.

La instalación de 13 kV presenta una configuración de simple barra partida que se alimenta de los transformadores 45/13 kV (T-1 y T-2), constituidos en total por las siguientes posiciones:

- Seis posiciones de línea de intemperie: L/ Circunvalación 1, L/ Avenida, L/ Libre, L/ Circunvalación 2, L/ Tejada y L/ Libre con interruptor.
- Dos posiciones de transformador de potencia intemperie sin interruptor (T1- y T-2).
- Una posición de enlace de barras sin interruptor.



#### 5.5. Resto de instalaciones.

- Desmontaje de los correspondientes aparatos de medida, mando, control, protección y comunicaciones asociadas a las posiciones a dismantelar, y los sistemas de distribución de servicios auxiliares en corriente alterna y corriente continua desde los respectivos equipos rectificadores-baterías.

#### 5.6. Demolición de elementos de obra civil.

- Se procederá a realizar los trabajos de demolición de todas las cimentaciones de aparellaje, pilares de pórticos, bancadas de transformadores, antena de comunicaciones, arquetas, zanjas y cerramiento interior del parque de intemperie.

#### 5.7. Demolición del edificio de control de la subestación.

Emplazamiento: Avenida de la Constitución, nº 153, de Jaraíz de la Vera (Cáceres).

6. Evaluación de impacto ambiental: El proyecto, por sus características, está sometido a evaluación de impacto ambiental abreviada.

7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres.

8. Tipo de bienes y derechos afectados: No hay afecciones a bienes ajenos al peticionario.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de treinta días, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio

- En las oficinas de este Servicio, sitas en Avda. Clara Campoamor, número 2 (Edificio de Servicios Múltiples), 3ª planta, de la localidad de Cáceres, previa solicitud de cita en el teléfono 927001280 (de 9:00 a 14:00 horas) o en la dirección de correo [soei-mcc@juntaex.es](mailto:soei-mcc@juntaex.es).

- En la página web [www.industriaextremadura.juntaex.es](http://www.industriaextremadura.juntaex.es).



Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Cáceres, a 22 de enero de 2021. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres. P.S. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz. (Resolución de 18 de enero de 2021). JUAN CARLOS BUENO RECIO.